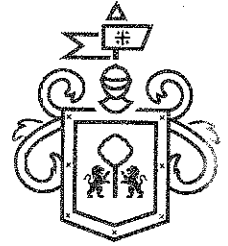


Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL DE PERSONAL

GUADALAJARA JALISCO, A 30 DE OCTUBRE DE 2015

CIRCULAR 028/2015

**A TODOS LOS REGIDORES, SINDICO, SECRETARIOS, TESORERO,
CONTRALOR, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES,
JEFES DE UNIDADES DEPARTAMENTALES Y SERVIDORES PÚBLICOS
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTES:**

Me permito reiterarles la circular 004/15, emitida el 19/01/2015, la cual hace referencia al calendario de días festivos 2015, reiterando que los días 02 y 16 de Noviembre y el 25 de Diciembre NO SON LABORABLES.

Cabe aclarar que queda excluido el personal que realice labores "OPERATIVAS EN ÁREAS PRIORITARIAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA" tales como: Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Servicios Médicos Municipales, Justicia Municipal, Protección Civil y Bomberos, Comisaría General de Seguridad Ciudadana y en general todas aquellas dependencias que por la naturaleza de sus funciones es necesario se presenten a laborar por instrucciones de su superior jerárquico.

ATENTAMENTE:
"2015 Guadalajara Competitiva y Sustentable"



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara



Ayuntamiento Constitucional
de Guadalajara
Dirección General
de Recursos Humanos

ALEXANDRA MORGADO SANCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

IRIS PAULINA DE LEÓN ORTEGA
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL DE PERSONAL**

Dirección de Administración
y Control de Personal